

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10089 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1502/2020, por auto de fecha 16 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor BELEDGER TECHNOLOGIES, S.L., con CIF nº B-88045273.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sus sustitución en ellas por parte de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación. Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Conrado López Sánchez, con domicilio en calle Velázquez nº 53-2º Izda.- 28001 Madrid, Tfno: 91 577 71 90.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: clopez@alentaconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210012032-1